



DECRETO ALCALDICIO N° 767 /
APRUEBA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL
QUE INDICA
REQUINOA, 31 de marzo de 2017.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 60 de fecha 31.03.2017 del Asesor Jurídico Municipal, Sr. Tomás Acevedo Barrios, mediante el cual remite Contrato Extrajudicial de fecha 28.03.2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Cecilia del Pilar Carrera Hurtado-

El Certificado N° 41 de fecha 31.03.2017 del Secretario Municipal, el cual establece que en sesión N° 12 de fecha 28 de marzo de 2017, el Honorable Concejo Municipal aprobó Transacción Extrajudicial entre I. Municipalidad de Requinoa y Doña Cecilia del Pilar Carrera Hurtado, Rut [REDACTED], domiciliada en [REDACTED] de Requinoa, por la cual Sra. Cecilia carrera reconoce haber recibido de la I. Municipalidad de Requinoa, la suma de \$ 2.000.000, el año 2015, para la ejecución del proyecto "Construyendo nuestro segundo hogar" postulado al FONDEVE año 2015, el cual su organización no ejecutó ni rindió.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO :

APRUEBASE TRANSACCION EXTRAJUDICIAL entre la I. Municipalidad de Requinoa y Requinoa y Doña Cecilia del Pilar Carrera Hurtado, Rut [REDACTED], domiciliada en [REDACTED] comuna de Requinoa, por la cual Sra. Cecilia carrera reconoce haber recibido de la I. Municipalidad de Requinoa, la suma de \$ 2.000.000, el año 2015, para la ejecución del proyecto "Construyendo nuestro segundo hogar", postulado al FONDEVE año 2015, el cual su organización no ejecutó ni rindió, estableciéndose el siguiente modo de pago:

- \$ 300.000 en esta acto en efectivo, depositados o transferidos a la cuenta corriente bancaria del Banco Estado N° 38509007087.
- 4 cuotas de \$ 284.000 y 2 cuotas de \$ 282.000, pagaderos los primeros 5 días hábiles de cada mes, a partir del mes de mayo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/TAB/mavs

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (1)

Asesor Jurídico (1)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE